

**Municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20334-19-1513-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1513

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,549.3
Muestra Auditada	41,549.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,549.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, por 31,390.0 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 3,951.8 miles de pesos, y de las Participaciones Federales a Municipio (PFM) 2024, por 6,207.5 miles de pesos; por un total reportado de 41,549.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, OAXACA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	12R100-AOOP24-130-01-041/2024	Rehabilitación del sistema de agua potable 1ra etapa en la localidad Santa Cruz Tututepec, municipio de Villa de Tututepec.	7,995.5
2	FAISMUN	COP/MVT/334/FAISMUN/067/80/2024	Construcción de puente (peatonal y vehicular) en la colonia La Soledad en la localidad de Río Grande.	4,888.6
3	FAISMUN	COP/MVT/334/FAISMUN/062/114/2024	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Emilio Pimentel en la localidad de San José del Progreso.	4,800.0
4	FAISMUN	COP/MVT/334/FAISMUN/021/21/2024	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Benito Juárez en la localidad de El Cacalote.	13,705.9
			Total FAISMUN	31,390.0
5	FORTAMUN	Sin número de contrato	Capacitación en materia de seguridad pública, prevención del delito, análisis y situación de riesgo, uso y manejo de unidad de motor en situación de riesgo, factura 2716.	500.0
6	FORTAMUN	Sin número de contrato	Pago de la factura 3967 por el servicio y mantenimiento mecánico de la ambulancia, patrulla municipal y camión bombero.	420.5
7	FORTAMUN	COP/MVT/334/FORTAMUN/002/2024	Rehabilitación del camino principal del Km 0+000 al 9+000 en la localidad de Santiago Jocotepec.	3,031.3
			Total FORTAMUN	3,951.8
8	PFM	MVT-R28-AD-001	Adquisición de retroexcavadora marca CASE modelo 851 FX-4WD PIN NKJ851FXENKH32085, mes y año 10-2022.	2,328.8
9	PFM	MVT-R28-AD-002	Adquisición de retroexcavadora marca CASE modelo 851 FX-4WD PIN NKJ851FXANKH32082, mes y año 10-2022.	2,328.7
10	PFM	COP/MVT/334/RAMO28-RF/001/2024	Construcción de rotonda en el cruce El Zapotalito - Cerro Hermoso, en la localidad El Zapotalito.	1,550.0
			Total PFM	6,207.5
			Total universo seleccionado	41,549.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con el acta de entrega-recepción, el acta de sesión solemne de instalación de cabildo, la denuncia interpuesta ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, entre otros; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por 31,390,028.87 pesos, del FORTAMUN 2024 por 3,951,753.27 pesos, y de las PFM 2024 por 6,207,500.00 pesos, para un total de 41,549,282.14 pesos, por lo que no se solventa lo observado.

**2024-D-20334-19-1513-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,390,028.87 pesos (treinta y un millones trescientos noventa mil veintiocho pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-20334-19-1513-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,951,753.27 pesos (tres millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-20334-19-1513-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,207,500.00 pesos (seis millones doscientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 41,549,282.14 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,549.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,549.3 miles de

pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número H.A/PRES/0002/2025 de fecha 02 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



16/02/26  
1050 3 copias c/140x. 1050  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027  
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO: H.A/PRES/0002/2025  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; a 02 de enero de 2026.

**ING. ARQ. JOSÉ LUIS CRUZ HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "D".**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Eder Muñoz Peña, **Presidente Municipal Constitucional** del H. Ayuntamiento de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, conforme al artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por medio del presente y en atención a la reunión de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número 1513 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", celebrada el pasado 18 de diciembre en las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior de la Federación, por este conducido tengo el agrado de saludarlo con la atención y afecto de siempre, al propio tiempo le expongo lo siguiente:

**Primero.** – Como es de su conocimiento el 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Acto de Entrega-Recepción a cargo de los servidores públicos salientes CC. Jesuhandy Alberto Conde Gómez y Florencia Soriano Díaz, Presidente Municipal y Sindica Procuradora respectivamente, correspondiente al periodo de administración municipal 2022-2024, de la cual se desprende la relación de anexos que fueron recibidas por esta administración. (Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 1).

0083

**Segundo:** Esta administración entró en funciones el 01 de enero de 2025, conforme lo marca el "ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027". (Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 2).



**Tercero:** Conforme lo marca el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se llevó a cabo la revisión de cada uno de los anexos que integraron el proceso de Entrega – Recepción, donde cabe señalar que en los anexos financieros la autoridad saliente presidida por el C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez, no entregó ninguna documentación, poniendo la leyenda de "NO SE ENTREGARON PÓLIZAS", "NO SE ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA", "NO SE ENTREGÓ NINGÚN ESTADO FINANCIERO", "NO SE ENTREGÓ NINGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO", por señalar algunas leyendas.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Cuarto:** En este sentido, con fecha 03 de Enero de 2025 se presentó ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, formal denuncia por la no entrega de información y sellos oficiales de los concejales que fungieron en el periodo 2022-2024, que constituyen el delito de EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO, ilícito previsto y sancionado por el artículo 207 BIS fracción II del Código Penal del Estado de Oaxaca, así como los demás ilícitos que se llegaran a configurar en agravio del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 3).*

**Quinto:** Con fecha 14 de enero del 2025 se remitió mediante oficio número H.A/PRES/115/2025 a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la copia certificada del Acta de Entrega Recepción y el expediente correspondiente, haciéndole del conocimiento que no se anexan expedientes técnicos ni contables ya que no fueron entregados por el servidor público saliente. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 4).*

**Sexto:** Con fecha 16 de enero de 2025 se solicitó al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, mediante oficio número 48/2025, signado por la C. Minerva López García Sindica Procuradora, la información correspondiente a los Recursos Financieros, así como la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, lo anterior conforme al artículo 179 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 5).*

**Séptimo:** Con fecha 17 de enero de 2025 se notificó y se solicitó al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, mediante oficio número 056/2025, signado por la C. Minerva López García Sindica Procuradora, las observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023, lo anterior derivado de que dentro del expediente del acto de Entrega-Recepción no se recibió información contable ni expedientes técnicos unitarios. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 6).*

**Octavo:** Con fecha 17 de enero de 2025 se notificó y solicito a la C. Florencia Soriano Díaz Ex Sindica Hacendaria del Municipal de Villa de Tututepec, mediante oficio número 057/2025, signado por la C. Minerva López García Sindica Procuradora, las observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023, lo anterior derivado de que dentro del expediente del acto de Entrega-Recepción no se recibió información contable ni expedientes técnicos unitarios. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 7).*

Progreso y Dignidad Para Todos

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Noveno:** Con fecha 17 de enero de 2025 se notificó y solicito al C. Florencio López Juárez Ex Síndico Procurador del Municipal de Villa de Tututepec, mediante oficio número 059/2025, firmado por la C. Minerva López García Sindica Procuradora, las observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023, lo anterior derivado de que dentro del expediente del acto de Entrega-Recepción no se recibió información contable ni expedientes técnicos unitarios. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 8).*

**Decimo:** Con fecha 24 de enero de 2025 se notificó mediante similar H.A/PRES/140/2025 a la Dirección del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, que a la fecha de la expedición del oficio no se obtuvo respuesta ni acercamiento por parte del personal que fue responsable de la información contable y expedientes técnicos unitarios. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 9; no omito hacer mención que el oficio fue enviado a las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación en la Cd. de México mediante paquetería).*

**Undécimo:** Con fecha 27 de enero se notificó mediante similar H.A/PRES/231/2025 a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, que se solicitó al Ex Presidente de Villa de Tututepec, la información correspondiente a los anexos de los Recursos Financieros, sin embargo, no se obtuvo respuesta ni acercamiento del Servidor Público Saliente. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 10).*

**Duodécimo:** Con fecha 05 de febrero de 2025 se solicitó mediante similar H.A/PRES/319/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, información correspondiente a los reintegros a la Tesorería de la Federación, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores al 2025, lo anterior para dar contestación a la circular SF/SECyT/DCG/001/2025, firmada por el L.C.P. Eric Martínez Pérez, Director de Contabilidad Gubernamental de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 11).*

**Decimotercero:** Con fecha 05 de febrero de 2025 se solicitó mediante similar H.A/PRES/320/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, información respecto a los Recursos Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que deban ser reintegros a la Tesorería de la Federación, lo anterior para dar contestación a la circular SF/SECyT/DCG/001/2025, firmada por el L.C.P. Eric Martínez Pérez, Director de Contabilidad Gubernamental de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 12).*

**Decimocuarto:** Con fecha 11 de febrero de 2025 se remitió mediante oficio 236/2025 a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el acta circunstanciada de fecha 07 de febrero de 2025, que se levantó con motivo de la omisión de los Servidores Públicos salientes correspondiente al periodo 2022-2024, de entregar la totalidad de la documentación, información y bienes municipales. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 13).*

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Decimoquinto:** Con fecha 05 de marzo se solicitó mediante similar H.A/PRES/499/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, el cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, para dar cumplimiento al artículo 43, sección E, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se solicitó se nos informe del avance para él envió de dicha información. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 14).*

**Decimosexto:** Con fecha 05 de marzo se solicitó mediante similar H.A/PRES/500/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, requerimiento sobre el cierre del ejercicio fiscal 2024, ya que a la fecha de su notificación aún no se había realizado el cierre correspondiente al Ramo 28. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 15).*

**Decimoséptimo:** Con fecha 12 de marzo de 2025 se solicitó cumplimiento mediante similar H.A/PRES/595/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, para realizar el cierre contable del ejercicio 2024, así como la presentación de la información trimestral de Estados Financieros y Avance de Gestión. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 16).*

**Decimooctavo:** Con fecha 14 de marzo se solicitó mediante similar H.A/PRES/604/2025 al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, información correspondiente a la Auditoría número 1513 del ejercicio fiscal 2024 correspondiente a las participaciones Federales del Ramo 28, respecto de los recursos ministrados, comprometidos, devengados y pagados de las participaciones Federales a Municipios Ramo 28 ejercicio fiscal 2024. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 17).*

**Decimonoveno:** Derivado de que el que el C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez no dio respuesta alguna a las solicitudes que esté H. Ayuntamiento le solicitó, tampoco hubo acercamiento por parte de los servidores públicos salientes que fueron responsables de la información correspondiente a Información financiera y los asuntos que dejaron en trámite, se llevó a cabo en sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo de 2025 y derivado del Cierre del Ejercicio Fiscal 2024, se presentó ante el cabildo la situación actual de este ayuntamiento por lo que se sometió a votación la propuesta para llevar a cabo dicho cierre, aprobándose por unanimidad de votos. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 18).*

No omito hacer mención que esta administración hizo todo lo posible para solicitar la entrega de documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a la administración saliente.

Progreso y Dignidad Para Todos

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca, C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**Vigésimo:** Con fecha 20 de junio se remitió mediante similar H.A/PRES/1461/2025 a la Dirección de Auditoría "C" de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, que no contábamos con información correspondiente al Reporte de Avances de Proyectos de Inversión Pública (RAPIP), haciendo del conocimiento que el C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, no entregó documentación comprobatoria dentro del expediente del acto de Entrega-Recepción y no dio respuesta a los requerimientos solicitados por parte de este H. Ayuntamiento, de igual forma se informo de las acciones que se han llevado a cabo derivado de la no entrega. . *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 19).*

**Vigesimoprimer:** Derivado y en atención al oficio número AEGF/3407/2025 de fecha 19 de agosto de 2025, signado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, en donde nos indican que se iniciarán los trabajos para la fiscalización de la Cuenta Publica 2024, auditoría número 1513, por lo se hizo del conocimiento del C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez mediante oficio H.A/PRES/2265/2025, y se le solicito entregue la documentación tanto de forma física como en digital de la comprobación correspondiente al ejercicio 2024, esto con la única finalidad de no entorpecer ni omitir las obligaciones ante la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se solicitó información respecto a la auditoría antes mencionada. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 20).*

**Vigesimosegundo:** Con fecha 10 de noviembre del presente año mediante similar H.A/PRES/3054/2025, se solicito al C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez Ex Presidente Municipal de Villa de Tututepec, la información correspondiente a el Expediente de contratación, Directorio, Obra Publica y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como parte de la auditoría número 1513 de la Cuenta Pública 2024, información y documentación tanto física como electrónica. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 21).*

No omito hacer mención que a la fecha no se obtenido una respuesta favorable, ni acercamiento documentado de parte del C. Jesuhandy Alberto Conde Gómez.

**Vigesimotercero:** En este sentido y para legitimar todos los oficios enviados, se adjuntan las identificaciones y acreditaciones de quienes fungieron como Servidores Públicos en la administración 2022-2024. *(Se adjunta copia simple en la Universal Serial Bus (USB) anexa al presente documento, identificada en la carpeta número 22).*

Es imperante señalar que esta administración ha llevado a cabo todo lo necesario para poder tener un acercamiento con los Servidores Públicos antes mencionados, para solicitar la información tanto física como electrónica, sin embargo, a la fecha no hemos tenido éxito, por lo que no se ha logrado solventar las observaciones de la Auditoría número 1513 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios".





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo anteriormente expuesto, apelando a su gentileza de revisar nuestra situación y considerando su amplio criterio institucional, le solicito su amable intervención para la atención del siguiente punto:

**UNICO:** Considerar la situación que enfrenta nuestra administración al no contar con documentación justificativa del gasto correspondiente a la administración 2022-2024, y no poder solventar las observaciones hechas a nuestro Municipio.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"PROGRESO Y DIGNIDAD PARA TODOS"**

**LIC. EDER MUÑOZ PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.**

Anexo:

- ❖ 1 USB que contine 22 carpetas.

Copias:

**L.A. José Edgar Rivera González.** - Auditor de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento  
**Ing. Juan Carlos Velázquez Sánchez.** - Auditor de la Auditoría Superior de la Federación. - Mismo fin  
**Lic. Pedro Ruíz Madrigal.** - Auditor de la Auditoría Superior de la Federación. - Mismo fin  
**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.** - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D". - Mismo fin.  
**Mtro. Emilio Barriga Delgado.** - Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Mismo fin.

Expediente

EMP/IMHC/OICL/alhb

**Progreso y Dignidad Para Todos**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca, C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

#### 1. Registro e información financiera de las operaciones

##### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Villa de Tututepec, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.